Corporación de Asistencia Judicial
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 31 de mayo de 2022** a las **19:27 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **MARÍA ALICIA MÁRQUEZ JARA,** la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimado Manuel:
Conforme a lo que se establece en el punto ***"4.8. Observaciones al proceso"*** *de las bases del código PSP 067/2022, me permito plantear observación a los resultados de la etapa de evaluación curricular y la ponderación obtenida, toda vez que en dicha evaluación no se han considerado los certificados de estudios de especialización y cursos de capacitación que adjunte en el portal de empleos públicos, en vista de lo anterior adjunto los respectivos certificados.*
Se despide atentamente.
Maria Marquez Jara."

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **MARÍA ALICIA MÁRQUEZ JARA**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 <u>Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:</u>

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. <u>No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.</u>**
b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados"** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose dos certificados de cursos y capacitaciones que **validan 40 horas cronológicas**.
Por otra parte, existen 2 certificaciones de diplomados **(abril 2008 y enero 2017).**
Se recuerda que no serán considerados los certificados de diplomado fuera de los últimos 5 años.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 2 puntos en capacitaciones** y **0 puntos en diplomados.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **MARÍA ALICIA MÁRQUEZ JARA.**